

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

966 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Con fecha 4 de diciembre de dos mil trece se ha dictado el auto de aprobación del plan de liquidación de la Sociedad Hípica de Aranjuez, con número de concurso 571/2011, en cuya parte dispositiva se ha acordado lo siguiente:

1.- Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- Se acuerda la apertura de la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso.

3.- Hacer constar que dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Madrid, 4 de diciembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130071819-1